



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** SELECCION ESTUDIANTES CON ASIGNACION BECA ESTIMULO AÑO 2021

---

#### VISTO:

Las Actas de selección de Estudiantes para la asignación de Becas Estímulo, elevadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que las personas seleccionadas cumplirán sus tareas en los turnos mañana y tarde, justificando dicho pedido en la falta de personal para el cumplimiento de las tareas que se desarrollan en distintos sectores de esta Institución, además del incremento de tareas con motivo de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la Emergencia Sanitaria por la que atraviesa el País en la actualidad.

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de Estudiantes que se desempeñarán con asignación de Beca Estímulo, según se detalla a continuación:

- COORDINACION DE COMUNICACION:
  - LOPEZ, Octavio – DNI N° 39.937.982, a partir del 01/02/2021 y hasta el 31/12/2021.
  - RIGHETTI, Oriana – DNI N° 40.604.080, a partir del 07/05/2021 y hasta el 31/12/2021 y desde el 01/02/2022 y hasta el 06/05/2022.
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:
  - SALGUERO, Gastón Ezequiel – DNI N° 40.604.080, a partir del 01/02/2021 y hasta el 31/12/2021.

Que la designación de los Alumnos Becarios se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir de la fecha que en cada caso se ha consignado en el párrafo anterior.

Que los Alumnos involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 16.567,90 – aprobada por Resolución Decanal Número RD-2021-260-E-UNC-DEC#FAUD; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo por el periodo desde el 01/02/2021 y hasta el 31/12/2021, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

<b>D.N.I. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>SECRETARIA Y/O AREA</b>
39.937.982	LOPEZ, Octavio	Comunicación
40.604.080	SALGUERO, Gastón Ezequiel	Asuntos Estudiantiles

ARTICULO N° 2: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo por el periodo del 07/05/2021 hasta el 31/12/2021 y desde el 01/02/2022 al 06/05/2022, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

<b>D.N.I. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>SECRETARIA Y/O AREA</b>
40.604.080	RIGHETTI, Oriana	Comunicación

ARTICULO N° 3: El Personal a los que se les asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirán una liquidación mensual de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 90/100 (\$ 16.567,90), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 4: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Coordinación de Comunicación, Area de Personal y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO